



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil
y Emergencias

INFORME COMPLEMENTARIO A LA MEMORIA ECONÓMICA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE CASTILLA Y LEÓN.

Atendiendo el requerimiento de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, de ampliación de la memoria del anteproyecto de ley de ordenación y coordinación de los SPEIS que se ha recibido en este centro directivo el 19 de octubre, se exponen a continuación las partidas presupuestarias del subprograma **131A01 -protección civil, policías locales e interior- de la consejería de medio ambiente, vivienda y ordenación del territorio** que están vinculadas al cumplimiento de la futura ley de ordenación y coordinación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las entidades locales de Castilla y León, en el escenario presupuestario 2024/2026, según las previsiones que este centro directivo ha solicitado incluir en el proyecto de presupuestos 2024, a sabiendas que pueden no ser las que las Cortes de Castilla y León aprueben.

Asimismo, se indica cuál sería la dotación económica de dichas partidas presupuestarias en el caso de que los presupuestos generales de la comunidad para 2023 fueran prorrogados para 2024, supuesto en el que no se incluye la previsión presupuestaria para 2026 porque esta anualidad no formaba parte de escenario presupuestario anterior.

1. Línea de ayuda para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural -En atención a lo dispuesto en el artículo 18.2 del anteproyecto de ley-

El objetivo de esta línea de subvenciones es apoyar la financiación de las inversiones que las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes realicen para mejorar la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Aplicación presupuestaria 0409.131A01.76063 (PEP: 2021/000504). La fuente de financiación es exclusivamente autónoma.

	2024	2025	2026
Si se prorroga el presupuesto 2023	234.286,27 €*	1.943.776,86 €*	
Si se aprueba la propuesta de presupuesto de la consejería	365.091 €	292.072 €	292.072 €

(*) Resulta de restar al crédito inicial, 2.000.000€ los compromisos adquiridos para atender otros proyectos de la Agencia de Protección Civil y Emergencias que guardan también vinculación con la incorporación de los SPEIS en el sistema autonómico de protección civil.

Es intención de este centro directivo que se mantenga esta línea de ayuda en los próximos ejercicios presupuestarios, no obstante, no es correcto hablar de "obligaciones

Paseo del Hospital Militar, 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78

1



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: P0AJLNL69S3L6N31W68QF

Fecha Firma: 21/10/2023 00:08:23 Fecha copia: 23/10/2023 14:07:07

Firmado: IRENE CORTES CALVO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=P0AJLNL69S3L6N31W68QF> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil
y Emergencias

de colaboración financiera que se asumirán al aprobar la ley con las entidades locales” como hace la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística en el punto 3 de su petición de informe complementario, pues la futura ley no obliga a la Junta de Castilla y León a financiar estos servicios de las entidades locales, el artículo 18.2 del anteproyecto de ley se refiere a la financiación como una facultad potestativa de la Junta de Castilla y León y por tanto, condicionada a las disponibilidades presupuestarias y al nivel de implantación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en las entidades locales.

2. Formación del personal de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento impartida por el servicio de formación de protección civil de la Agencia de Protección Civil y Emergencias.

Anualmente, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio aprueba el plan de formación de la Agencia de Protección Civil y Emergencias. El Plan se articula en torno a cuatro programas en función del colectivo destinatario de las actividades formativas: bomberos, policías locales, voluntariado de protección civil y otros colectivos de protección civil.

El programa de formación para bomberos profesionales incluye las siguientes actividades formativas:

- Curso de formación básica enfocado en los bomberos/as de nuevo ingreso.
- Cursos de formación continua organizados íntegramente por la Agencia de Protección Civil y Emergencias.
- Cursos de formación cuya impartición ha sido conveniada con otras entidades de interés para los/as bomberos/as profesionales.

Aproximadamente el 42% del presupuesto del plan anual de formación se destina a la formación de los/as bomberos/as profesionales que se aplica sobre el crédito con que está dotada esta aplicación presupuestaria anualmente.

Esta dotación económica permitirá el cumplimiento de las obligaciones que la futura ley impone a la consejería de medio ambiente, vivienda y ordenación del territorio a través de la Agencia de Protección Civil y Emergencias en materia de formación.

Aplicación presupuestaria del plan de formación: 0409.131A01.64900 (PEP: 2022/000512). La fuente de financiación es exclusivamente autónoma.

	2024	2025	2026
Si se prorroga el presupuesto 2023	304.500 €	336.000 €	
Si se aprueba la propuesta de presupuesto 2024 de la consejería	331.800 €	265.440 €	265.440 €

3. Mantenimiento de la plataforma de formación online, FOPCYL.

Una parte importante de la formación incluida en el plan al que se refiere el punto anterior se imparte a través de la plataforma FOPCYL cuyo correcto funcionamiento requiere disponer de un servicio de mantenimiento que debe ser contratado porque la

Paseo del Hospital Militar, 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78

2



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: P0AJLNL695JL6N31W68QF

Fecha Firma: 21/10/2023 00:08:23 Fecha copia: 23/10/2023 14:07:07

Firmado: IRENE CORTES CALVO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcy.es/verDocumentos/ver?loun=P0AJLNL695JL6N31W68QF> para visualizar el documento



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil
y Emergencias

consejería no dispone de los medios y recursos para prestar este servicio de mantenimiento.

El servicio de mantenimiento de FOPCYL se contrata por primera vez para la anualidad 2024 porque en 2023 el servicio de mantenimiento estuvo incluido en el contrato de diseño y puesta en funcionamiento de FOPCYL. En la fecha de elaboración de este informe el contrato se está gestionando por lo que antes de finalizar 2024 el contrato estará en fase AD. Se apunta la cuantía que es el presupuesto de licitación del contrato sin perjuicio de la baja que se pueda producir en la resolución del proceso contractual. Aplicación presupuestaria: 0409.131A01.64500 (PEP: 2023/000699). La fuente de financiación es exclusivamente autónoma.

	2024	2025	2026
Si se aprueba la propuesta de presupuesto de la consejería	135.000 €* [*]	108.000 €	108.000 €

(*^{*}) El contrato está en fase de adjudicación, antes de finalizar 2023 estará en fase AD.

4. Contrato de desarrollo y actualización de la plataforma tecnológica del centro de emergencias 1-1-2 de Castilla y León.

Esta plataforma tecnológica comprende los elementos hardware y software que soportan los servicios de voz y datos del centro de emergencias 1-1-2, el centro coordinador de emergencias y el centro coordinador de urgencias y emergencias sanitarias (CCU). Uno de los módulos de la plataforma es el que hace posible la integración en el sistema de protección civil de organismos como fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos, agrupaciones y asociaciones de voluntariado de protección civil, grupos de salvamento y rescate... que incluye datos de voz, intercambio de imágenes...

De esta forma, la plataforma tecnológica del centro de emergencias 1-1-2 de Castilla y León es la infraestructura informática que permite la integración de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el sistema autonómico de protección civil y su coordinación con el resto de servicios básicos y complementarios del sistema.

Aplicación presupuestaria: 0409.131A01.64500 (PEP: 2022/001136)

La plataforma se gestiona de forma indirecta a través del correspondiente contrato. El contrato vigente estará vigente hasta 2025 con la posibilidad de dos prórrogas anuales. El contrato será cofinanciado con el fondo europeo FEDER en el periodo de programación 2021/2027 en un 60% (FF: 02.0820.0102.01)

	2024	2025	2026
Contrato en fase AD en 2024 y 2025. Posibilidad de 2 prórrogas	2.974.211,55 €	2.920.692 €	3.008.313 €





Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil
y Emergencias

5. Contrato de explotación operativa de la sala de atención de llamadas al centro de emergencias 1-1-2 de Castilla y León.

Se incluye la referencia económica a este contrato en la medida en que en numerosas ocasiones un servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento es movilizado directamente desde el servicio de atención de llamadas de emergencia 1-1-2 sin que se requiera la intervención del centro coordinador de emergencias de Castilla y León.

De esta forma el servicio 1-1-2 forma parte del entramado organizativo que permite la ordenación e integración de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el sistema autonómico de protección civil previsto en la ley.

El servicio se presta de forma indirecta a través del correspondiente contrato. La ejecución del contrato actualmente vigente, comenzó el 1 de septiembre de 2023 y tiene un periodo de ejecución de 24 meses. Está prevista la posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una.

Aplicación presupuestaria: 0409.131A01.64900 (PEP: 2008/000469). La fuente de financiación es exclusivamente autónoma.

	2024	2025	2026
Contrato en fase AD en 2024 y 2025., Posibilidad de 2 prórrogas	5.646.519 €	5.646.519 €	5.483.720 €

6. Contrato de explotación operativa del centro coordinador de emergencias de Castilla y León.

La Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística hace referencia al centro de emergencias 1-1-2 en el punto 2 de su petición de informe complementario, como si se tratara de una estructura de emergencias de nueva creación. Tal y como se explica en la memoria y en la exposición de motivos del mismo anteproyecto de ley, el centro coordinador de emergencias de Castilla y León ya existe y viene funcionando desde que la Ley 4/2007 de 28 de marzo, de protección ciudadana de Castilla y León, mandata a la Administración su creación. Lo que sucede es que esta ley lo denominó centro de asistencia ciudadana, término que nunca se empleó ya que, desde el principio, se generalizó la denominación de centro coordinador de emergencias de Castilla y León. El anteproyecto de ley no hace más que modificar los artículos referidos a este centro para adaptar su denominación a la comúnmente utilizada.

Al igual que en caso del servicio 1-1-2, el centro coordinador de emergencias de Castilla y León (CCE) forma parte del entramado organizativo que permite la ordenación e integración de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el sistema autonómico de protección civil previsto en la ley.

El CCE es gestionado de forma indirecta a través del correspondiente contrato administrativo.

La ejecución del contrato comenzó el 1 de mayo de 2022 y tiene un periodo de ejecución de 24 meses. Está prevista la posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una.

Aplicación presupuestaria: 0409.131A01.64900 (PEP: 2008/000469). La fuente de financiación es exclusivamente autónoma.

Paseo del Hospital Militar, 24 - 47007 Valladolid - Tel. 983 41 88 16 - Fax 983 41 00 78

4



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: P0AJLNL69S3L6N31W68QF

Fecha Firma: 21/10/2023 00:08:23 Fecha copia: 23/10/2023 14:07:07

Firmado: IRENE CORTES CALVO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=P0AJLNL69S3L6N31W68QF> para visualizar el documento



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil
y Emergencias

	2024	2025	2026
Contrato en fase AD en 2024. Posibilidad de 2 prórrogas	1.208.894 €*	1.208.894 €	476.993 €

(*) Incluye la anualidad 2024 en fase AD hasta el 2 de mayo de 2024 (476.993,34€) y el crédito necesario para atender el contrato desde mayo a diciembre.

7. En el punto 1 de su petición de informe complementario, la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística solicita información sobre el coste derivado de la creación del **registro de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León y la emisión de las tarjetas acreditativas del personal. Sobre el coste de esta previsión legal**, se informa que tanto el registro como las tarjetas requieren del oportuno aplicativo informático que será diseñado por el servicio de informática de la consejería en colaboración con el personal de la Agencia de Protección Civil y Emergencias, es decir, se hará con medios personales y materiales propios de la consejería y dentro de la planificación anual de las tareas propias de los servicios gestores.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.
Irene Cortés Calvo





Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil
y Emergencias

El artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece que la tramitación por la Administración de la Comunidad de proyectos de disposiciones generales y de **anteproyectos de ley**, de planes y programas de actuación, requerirá la elaboración de un estudio sobre su **repercusión y efectos en los presupuestos generales de la Comunidad y de las previsiones de financiación y gastos que se estimen necesarios**, que se someterá al informe de la Consejería de Hacienda, que habrá de ser favorable para la aprobación de planes y programas de actuación que puedan extenderse a ejercicios futuros.

El **19 de septiembre de 2023** se da traslado del texto y memoria para el trámite de audiencia a la Consejería de Hacienda, con petición expresa de informe a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, a los efectos del artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

El **9 de octubre de 2023** la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística solicita ampliación de la memoria económica.

El Personal de la Agencia de Protección Civil, tras asegurarse previamente que cumplían con lo solicitado, a través de consultas al efecto con el Servicio de Análisis y Evaluación Presupuestaria de dicha Dirección General, remitió el **23 de octubre de 2023**, el **informe complementario económico solicitado**, que obra en el expediente, reiterando la emisión de informe del artículo 76.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo.

Con fecha **17 de mayo de 2024** la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, el Servicio de Análisis y Evaluación de ese centro directivo, remite una comunicación interior al Servicio de Evaluación, Normativa y Procedimiento de la Consejería, solicitando información sobre cuatro puntos.

Llegado a este punto se procede a informar de manera conjunta los puntos primero y tercero por un lado, y segundo y cuarto por otro.

1º. Costes estimados actualizados de las actuaciones previstas en el anteproyecto de Ley en el escenario 2024/2026 y sus correspondientes aplicaciones presupuestarias y PEP y

4º. Comparativa con los costes incurridos en las actuaciones de prevención, extinción de incendios y salvamento con respecto al 2023.

1. Línea de ayuda para la mejora de la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito rural -En atención a lo dispuesto en el artículo 18.2 del anteproyecto de ley-

El objetivo de esta línea de subvenciones es apoyar la financiación de las inversiones que las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes realicen para mejorar la dotación de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Aplicación presupuestaria: 0409.131A01.76063

PEP	2023	2024	2025	2026
2021/000753	1.000.000€	0€	0€	0€
2021/000504	0€	30.556,11 €	115.991,33 €	292.073 €





Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil
y Emergencias

2. Formación del personal de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento impartida por el servicio de formación de protección civil de la Agencia de Protección Civil y Emergencias.

Aualmente, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio aprueba el plan de formación de la Agencia de Protección Civil y Emergencias. El Plan se articula en torno a cuatro programas en función del colectivo destinatario de las actividades formativas: bomberos, policías locales, voluntariado de protección civil y otros colectivos de protección civil.

El programa de formación para bomberos profesionales incluye las siguientes actividades formativas:

- Curso de formación básica enfocado en los bomberos/as de nuevo ingreso.
- Cursos de formación continua organizados íntegramente por la Agencia de Protección Civil y Emergencias.
- Cursos de formación cuya impartición ha sido conveniada con otras entidades de interés para los/as bomberos/as profesionales.

Aproximadamente el 42% del presupuesto del plan anual de formación se destina a la formación de los/as bomberos/as profesionales que se aplica sobre el crédito con que está dotada esta aplicación presupuestaria anualmente.

Esta dotación económica permitirá el cumplimiento de las obligaciones que la futura ley impone a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a través de la Agencia de Protección Civil y Emergencias en materia de formación.

Aplicación presupuestaria del plan de formación: 0409.131A01.64900 (PEP: 2022/000512)

2023	2024	2025	2026
294.000€	84.000 €	84.000 €	84.000€

3. Mantenimiento de la plataforma de formación online, FOPCYL.

Una parte importante de la formación incluida en el plan al que se refiere el punto anterior se imparte a través de la plataforma FOPCYL cuyo correcto funcionamiento requiere disponer de un servicio de mantenimiento que debe ser contratado porque la consejería no dispone de los medios y recursos para prestar este servicio de mantenimiento. Aplicamos al coste de mantenimiento anual el mismo porcentaje (42%) que aplicamos a las actividades formativas.

Aplicación presupuestaria: 0409.131A01.64500 (PEP: 2023/000699)

2023	2024	2025	2026
0€	39.690 €	45.360 €	45.360 €

4. Contrato de desarrollo y actualización de la plataforma tecnológica del centro de emergencias 1-1-2 de Castilla y León.

Esta plataforma tecnológica comprende los elementos hardware y software que soportan los servicios de voz y datos del centro de emergencias 1-1-2, el centro coordinador de emergencias y el centro coordinador de urgencias y emergencias sanitarias (CCU). Uno de los módulos de la plataforma es el que hace posible la integración en el sistema de protección civil de organismos como fuerzas y cuerpos de seguridad, bomberos, agrupaciones y asociaciones de voluntariado de protección civil, grupos de salvamento y rescate... que incluye datos de voz, intercambio de imágenes...

De esta forma, la plataforma tecnológica del centro de emergencias 1-1-2 de Castilla y León es la infraestructura informática que permite la integración de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el sistema autonómico de protección civil y su coordinación con el resto de servicios básicos y complementarios del sistema.

Aplicación presupuestaria: 0409.131A01.64500 (PEP: 2022/001136)





Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil
y Emergencias

El contrato vigente lo estará hasta 2025 con la posibilidad de dos prórrogas anuales. El contrato será cofinanciado con el fondo europeo FEDER en el periodo de programación 2021/2027 en un 60% (FF: 02.0820.0102.01)

2023	2024	2025	2026
3.587.593 €	2.974.211 €	1.236.928 €	2.245.614 €

5. Contrato de explotación operativa de la sala de atención de llamadas al centro de emergencias 1-1-2 de Castilla y León.

Se incluye la referencia económica a este contrato en la medida en que en numerosas ocasiones un servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento es movilizado directamente desde el servicio de atención de llamadas de emergencia 1-1-2 sin que se requiera la intervención del centro coordinador de emergencias de Castilla y León.

De esta forma el servicio 1-1-2 forma parte del entramado organizativo que permite la ordenación e integración de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el sistema autonómico de protección civil previsto en la ley.

La ejecución del contrato actual comenzó el 1 de septiembre de 2023 y tiene un periodo de ejecución de 24 meses. Está prevista la posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una.

Aplicación presupuestaria: 0409.131A01.64900 (PEP: 2008/000469)

2023	2024	2025	2026
5.168.418 €	5.324.000 €	3.993.000 €	4.601.724 €

6. Contrato de explotación operativa del centro coordinador de emergencias de Castilla y León.

Se incluye la referencia económica a este contrato porque en ocasiones el abordaje de la emergencia requiera la intervención del centro coordinador de emergencias de Castilla y León (CCE).

Al igual que en caso del servicio 1-1-2, el CCE forma parte del entramado organizativo que permite la ordenación e integración de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento en el sistema autonómico de protección civil previsto en la ley.

La ejecución del contrato comenzó el 1 de mayo de 2022 y tiene un periodo de ejecución de 24 meses. Está prevista la posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una.

Aplicación presupuestaria: 0409.131A01.64900

2023	2024	2025	2026
1.208.893 €	1.225.332 €	534.528 €	503.706 €

2º. Estimación de horas/persona y número de personas dedicadas a las tareas administrativas que se dedican a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento, y su coste (capítulo I), independientemente que se pueda asumir con los recursos actuales, así como el coste de cualquier otro recurso material que suponga la realización de las tareas encomendadas por el anteproyecto de ley, indicando las aplicaciones presupuestarias que lo financiarán, y

3º. Estimación del coste de los medios personales y materiales derivados del registro de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de Castilla y León, así como de la emisión de las tarjetas acreditativas del personal, independientemente que se pueda asumir con los recursos actuales, indicando las aplicaciones presupuestarias que lo financiarán.





Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio
Agencia de Protección Civil
y Emergencias

En cuanto a las horas y número de personas dedicadas a la gestión de todas las funciones que el anteproyecto de ley atribuye a la Agencia de Protección Civil y Emergencias (se incluyen las referidas al registro y la emisión de tarjetas acreditativas, pues separarlas en un punto distinto carece de sentido) se informa en primer lugar, que el personal está integrado en el Servicio de Protección Civil y la estimación de tiempo viene referida a un año de trabajo completo.

En segundo lugar, que el cálculo de horas viene referido a 2025 que se prevé como primer año de vigencia completa de la ley. Método de cálculo de las horas estimadas ha sido el siguiente: El tiempo transcurrido desde que se solicitó el informe el pasado día 17 de mayo hasta el día de hoy, se ha utilizado para contabilizar el tiempo que dedican a diario los puestos de trabajo que se citan a realizar funciones vinculadas a los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento. A partir de los datos obtenidos, se ha hecho un cálculo de cuanto sería el tiempo anual, descontando todos los permisos retribuidos que puede tener un trabajador. Al tiempo de trabajo resultante, se ha aplicado un coeficiente reductor del 0,1% imputable a ausencias por enfermedad común. El tiempo resultante se ha incrementado en un 0,5%, para absorber el efecto de aprobación de la ley el año de su aprobación:

Jefa de servicio: 40,8 horas
Técnico Superior: 43,2 horas
Técnico Superior: 43,2 horas
Gestor administrativo: 30,7 horas.

Respecto del coste de los medios materiales, la adquisición de de una impresora PRIMACY 2 DUPLEX, tinta YMCK , KIT de limpieza y 2.000 tarjetas supone un coste de mercado de unos 2.700 euros.
Aplicaciones presupuestarias: G/131A01629/00 Y G/131A0122606

La cuantificación del cuantificar el tiempo que un funcionario va a dedicar a hacer registros de bomberos o a hacer tarjetas para su identificación, es residual dentro de la gestión administrativa, lo que está probado y acreditado por la experiencia que tienen en este mismo ámbito la Agencia de Protección Civil y Emergencias en materia de policía, ya que el Servicio de Seguridad y Espectáculos Públicos desde la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, lleva a cabo la gestión del registro de policías y expedición de tarjetas, siendo un colectivo funcional dos veces y medio más extenso que el de los bomberos de las entidades locales de Castilla y León, al que se refiere este texto legal.

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DE LA AGENCIA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS

